

VIDEOGRABACIONES Y PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS

1. Campos que se cumplimentarán obligatoriamente en la catalogación de videograbaciones y películas cinematográficas siempre que se tenga la información correspondiente.

- Cabecera
- T007: campo fijo de descripción física – Videograbación
- T008: códigos de información de longitud fija
- T017: número de Copyright o Depósito Legal
- T020: ISBN
- T024: otro identificador normalizado
- T040: fuente de la catalogación
- T080: número de la Clasificación Decimal Universal
- T245: mención de título
- T260: publicación, distribución etc...
- T300: descripción física
- T336: tipo de contenido
- T337: tipo de soporte
- T490: mención de serie
- T5XX: campos de notas (si fuesen necesarios)
- T6XX: campos de materias
- T7XX: campos de encabezamientos secundarios

2. Cumplimentación de los campos obligatorios.

- Cabecera (NR)

En este campo se rellenarán las siguientes posiciones de la forma que se indica:

- **05 - Estado del registro**
 - n – Nuevo**
- **06 – Tipo de registro**
 - g – Material gráfico proyectable**
- **07 – Nivel bibliográfico**
 - m – Monografía** (documento en una unidad física, completado en una o varias partes separadas).
- **18 – Forma de catalogación descriptiva.** Se indicarán las normas utilizadas para llevar a cabo la descripción bibliográfica.
 - # - No es ISBD** (cuando la descripción no siga las disposiciones de la International Standard Bibliographic Description (ISBD)).
 - a – AACR2** (cuando la descripción siga las Anglo-American Cataloging Rules, 2ª edición (AACR2), y sus manuales).
 - i – ISBD** (cuando las normas utilizadas para la descripción sean las ISBD).

- T007: Campo fijo de descripción física – Videograbación (R)

En esta etiqueta se cumplimentarán las siguientes posiciones seleccionando en cada una de ellas la opción que corresponda según el documento que se esté catalogando.

- **00 - Clase de material**
 - v – Videograbación**
- **01 – Designación específica de material**
 - c – Cartucho de video** (videograbación en una cinta dentro de un cartucho, con los extremos unidos para formar un continuo).
 - d – Videodisco** (disco plano de plástico o de otros materiales en el que se registran señales de vídeo con o sin sonido).
 - f – Videocasete** (videograbación en cinta dentro de una casete de doble bobina).

r – Videobobina (videograbación en un rollo de cinta montado en una bobina diseñada para ser reproducida mediante un dispositivo de bobinas).

u – Sin especificar

z – Otros

| – No se utiliza

• **03 – Color**

b – Blanco y negro

c – Multicolor (videograbación realizada en más de un color).

m – Mixto (combinación de imágenes en blanco y negro, polícromas y/o de otros tipos).

n – No aplicable (videograbación sin imágenes, solamente sonido).

u – Desconocido

z – Otros

| – No se utiliza

• **04 - Formato de la videograbación.** Consultar las características de cada formato en el **Formato MARC21** para registros bibliográficos.

a – Beta (videocasete, ½ pulg. (12,5 mm.)).

b – VHS (videocasete, ½ pulg. (12,5 mm.)).

c – U-Matic (videocasete, ¾ pulg. (18,7 mm.)).

d – EIAJ (bobina, ½ pulg. (12,5 mm.)).

e – Tipo C (bobina, 1 pulg. (25 mm.)).

f – Cuadruplex (bobina 1 o 2 pulg. (25 o 50 mm.)).

g – Videodisco óptico por reflexión de láser (podrá ser de tres tamaños: 12 pulg. (30 cm.), 8 pulg. (18 cm.) o 4 ¾ pulg. (12 cm.). El más común será el de 12 pulg. (30 cm.)).

h – Videodisco CED (disco electrónico de capacidad) (disco de plástico, normalmente de 12 pulg. (30 cm.)).

i – Betacam (videocasete, ½ pulg. (12,5 mm.)).

j – Betacam SP (videocasete, ½ pulg. (12,5 mm.)).

k – Super VHS (videocasete, ½ pulg. (12,5 mm.)).

m – M-II (videocasete, ½ pulg. (12,5 mm.)).

o – D-2 (videocasete, ¾ pulg. (18,7 mm.)).

p – Video 8 (mini-casete, 8 mm.).

q – High 8 (mini-casete, 8 mm.).

s – Blu-ray (disco óptico para video de alta definición).

u – desconocido

v – DVD (4 ¾ pulg. (12 cm.)).

z – Otros

| – No se utiliza

• **05 – Sonido incorporado o separado**

(blanco) – Sin sonido (mudo)

a – Sonido incorporado



b – Sonido separado (cuando el sonido se encuentre en un medio separado pensado para acompañar a las imágenes).

u – Desconocido

| - No se utiliza

- **06 – Medio sonoro.** Identificará el medio que soporta el sonido del documento y el tipo de reproducción que dicho sonido requiere. Consultar las características de cada medio sonoro en el **Formato MARC21** para registros bibliográficos.

(blanco) – Sin sonido (mudo)

a – Banda sonora óptica en película

b – Banda sonora magnética en película

c – Cinta sonora magnética en cartucho

d – Disco de sonido

e – Cinta sonora magnética en cartucho

f – Cinta sonora magnética en casete

g – Banda sonora óptica y magnética en película

h – Cinta de vídeo

i – Videodisco

u – Desconocido

z – Otros

| - No se utiliza

- **07 – Dimensiones.** Ancho de la videograbación.

a – 8 mm

m – ¼ pulg. (6,2 mm)

o – ½ pulg. (12,5 mm)

p – 1 pulg. (25 mm)

q – 2 pulg. (50 mm)

r – ¾ de pulg. (18,7 mm)

u – Desconocido

z – Otros (se utilizará para los videodiscos, ya que no tienen valores estandarizados).

| - No se utiliza

- **08 - Configuración de los canales de reproducción de sonido**

k – Mixto (cuando se dé más de un tipo de configuración de los canales de reproducción del sonido en una sola videograbación).

m – Monoaural (cuando se reproduzca por un único canal).

n – No aplicable (cuando la videograbación no tenga sonido o éste se encuentre en un medio separado. Si se trata de sonido independiente del soporte, la configuración de los canales de reproducción del sonido se describirá en otro **T007** pero de grabaciones sonoras como material anejo).

q – Cuadrafónico, multicanal o envolvente (cuando se reproduzca en más de dos canales. Se utilizará en bandas sonoras Dolby Surround y en otras técnicas multicanal).



s – Estereofónico (cuando se reproduzca en dos canales separados. Se utilizará cuando no haya sonido monoaural y no se pueda determinar que existan fuentes de reproducción múltiples).

u - Desconocido

z – Otros

| - No se utiliza

- **T008: Códigos de información de longitud fija – Materiales visuales (NR)**

Las posiciones que se cumplimentarán en este tipo de material son:

- **00-05 - Fecha de ingreso del registro**
- **06 – Tipos de fecha / Estado de la publicación.** Seleccionando el código correspondiente se indicará a qué categoría pertenecen las fechas que aparecen en las posiciones **07-10 (Fecha 1)** y **11-14 (Fecha 2)**. Consultar las opciones disponibles en el campo **T008** del apartado de Catalogación de Monografías.

El código **p – Fecha de distribución/emisión/edición** se utilizará para imágenes en movimiento si una obra con contenido idéntico, en soporte distinto, tiene una fecha de distribución posterior a la de la obra original. Se incluirá una fecha de distribución/emisión/edición en las posiciones **07-10** y una fecha de producción/grabación en las posiciones **11-14**.

- **07-10 – Fecha 1.** La indicación de esta fecha se hará paralelamente a la elección del código de la posición **06**. La fecha que se introduzca en esta posición deberá coincidir con la que se indique en el campo **T260**. Cuando dicha fecha se desconozca en parte o al completo los dígitos se representarán con el carácter “u”.
- **11-14 – Fecha 2.** La indicación de esta fecha se hará paralelamente a la elección del código de la posición **06**. Cuando dicha fecha se desconozca en parte o al completo los dígitos se representarán con el carácter “u”.
- **15-17 – Lugar de publicación, producción o ejecución.** Se indicará mediante un código de dos o tres caracteres seleccionado de un listado en el que están representados los distintos países. El lugar seleccionado se relacionará con el que se indique en el campo **T260**. Cuando se desconozca el lugar se seleccionará el código “xx” - **Ningún lugar, desconocido o indeterminado.**
- **18-20 – Tiempo de duración para películas y videograbaciones.** Se introducirá un número de tres dígitos que definirá el tiempo total de duración de una película o videograbación en minutos. El número se justificará a la derecha y las posiciones no utilizadas se completarán con ceros.
- **22 – Audiencia.** Código de una sola letra que indicará el público al



que va dirigida la videograbación. Consultar los distintos tipos de público del campo **T008** en el apartado de Catalogación de Monografías.

- **28 – Publicación oficial.** Código de una letra que indicará si el documento ha sido producido por o para una entidad oficial internacional, nacional, regional, provincial o local, o por un organismo dependiente de alguna de ellas. Si no fuese el caso, se seleccionará la opción blanco **“No es una publicación oficial”**.
- **29 – Forma del documento.** Código de una letra que especificará la forma del material siempre que sea necesario mencionarla por sus características particulares. Si no fuese necesario se seleccionará la opción blanco **“Ninguno de los siguientes”**.
- **33 - Tipo de material visual.** Se utilizará una de estas dos opciones:
 - m – Película cinematográfica** (serie de imágenes fijas en una película, con o sin sonido, diseñadas para ser proyectadas en rápida sucesión de manera que produzcan el efecto óptico de movimiento).
 - v – Videograbación** (grabación con imágenes visuales en movimiento, acompañadas de sonido, concebida para su reproducción en un aparato de televisión).
- **34 – Técnica.** Definirá la técnica empleada para crear el movimiento en las películas cinematográficas y videograbaciones. Seleccionar entre:
 - a – Animación**
 - c – Animación y personajes reales**
 - l – Personajes reales**
 - n – No aplicable**
 - u – Desconocida**
 - z – Otros**
 - | - No se utiliza**
- **35-37 – Lengua.** Se indicará mediante un código de tres caracteres seleccionado de un listado en el que están representadas las distintas lenguas. La lengua seleccionada deberá ser la predominante en la película cinematográfica o videograbación.
- **38 – Registro modificado** (se dejará en blanco).
- **39 – Fuente de la catalogación.** Se indicará la fuente de catalogación original del registro. Si se conoce la fuente específica, se registrará en el campo **T040 \$a**.



(Consultar el campo **T008** en el apartado de Catalogación de Monografías para ampliar la información referente a las posiciones comunes en todos los materiales (**00-05, 06, 07-10, 11-14, 15-17, 35-37 y 39**)).

- **T017: Número de Copyright o Depósito Legal (R)**

En este campo se incluirá el número de registro de copyright o de depósito legal. Las siglas **D.L.** no se consignarán, ya que las genera automáticamente el sistema. La letra que indica la provincia no podrá ir seguida de ningún signo. Ejemplo: \$aB 3761-1997.

Ambos indicadores están sin definir.

Los códigos de subcampo que serán obligatorios cumplimentar cuando se utilice este campo serán:

- **\$a – Número de Copyright o Depósito Legal (R)**
- **\$b – Agencia que asigna el número (NR)**

Si hay varios números asignados por la misma agencia, cada uno se incluirá en un **\$a** distinto, seguidos de un único **\$b**.

Si tiene varios números asignados por agencias diferentes, cada uno se incluirá en un campo **T017** distinto.

- **T020: ISBN (R)**

En algunas ocasiones las videograbaciones tienen ISBN, por lo que será obligatorio consignarlo en este campo al igual que en las monografías.

Las siglas **ISBN** no se consignarán, ya que las genera automáticamente el sistema. Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será:

- **\$a – Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN) (NR)** (contendrá un ISBN válido y cualquier información adicional entre paréntesis).

Si fuese necesario, se podrán indicar las condiciones de disponibilidad en el **\$c (NR)** y los números de ISBN cancelados o no válidos en el **\$z (R)**. El **\$q (R)** se utilizará para grabar información adicional.

- **T024: Otro identificador normalizado (R)**

Este campo contendrá un número normalizado o código que identifique a la película o videograbación que se esté catalogando y que no pueda incluirse en otros campos tales como el **T020** (ISBN), **T022** (ISSN) o **T027** (Número Normalizado de Informe Técnico). Ejemplo: \$aSTY048 \$2Cinecom.

El primer indicador definirá el tipo de número normalizado o código.

El segundo indicará si hay diferencia entre el número o código escaneado y el mismo número o código en forma legible a simple vista.

El código de subcampo obligatorio será:

- **\$a – Número normalizado o código (NR)**



El tipo de número normalizado o código también podrá identificarse en el **\$2 – Fuente del número o código (NR)**.

- **T040: Fuente de la catalogación (NR)**

Indicará el código del nombre de la biblioteca que creó el registro bibliográfico original.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será:

- **\$a – Agencia catalográfica original (NR)**

La **SGCB** se encargará de normalizarlo para que todos los registros creados por una biblioteca tengan el mismo código.

- **T080: Número de la Clasificación Decimal Universal (R)**

Número del esquema de la Clasificación Decimal Universal.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el:

- **\$a – Número de la clasificación Decimal Universal (NR)**

- **T245 : Mención de título (NR)**

En este tipo de material el título normalmente será el punto de acceso principal al registro.

Contendrá el título propiamente dicho de la película o videograbación, el resto de título, información complementaria al título y la mención de responsabilidad.

(Consultar los indicadores y códigos de subcampo del campo **T245** en el apartado de Catalogación de Monografías).

Cuando aparezcan los casos que se detallan a continuación se procederá según se indica:

- **Documentos sin título colectivo**

✚ Si en una misma unidad física hubiera varias películas o videograbaciones, se grabarán todas ellas con la puntuación que corresponda, dependiendo de si son del mismo director o no, en el campo **T245**, y se creará un campo **T740** con cada uno de los títulos, exceptuando el primero.

✚ Si en varias unidades físicas hubiera varias películas o videograbaciones, se incluirán todos los títulos en el campo **T245**, se creará una nota de contenido **T505** indicando en qué unidad se encuentra cada uno de ellos y se registrará un campo **T740** para cada uno, exceptuando el primero.

Ejemplo: Contiene: DVD 1: Gastronomía en Aznara ; Gastronomía en Plenas ; Gastronomía en Almonacid de la Cuba -- DVD 2: Gastronomía en Ribagorza ; Gastronomía en la Cuadreta ; Gastronomía en Luanco.

- **Documentos con título colectivo**

✚ Si hubiera varias películas o videograbaciones en una misma unidad física, o en más de una, con título colectivo, se registrará éste en el campo **T245** y se creará una nota de contenido **T505** con todos los títulos individuales, indicando en qué unidad se encuentra cada uno de ellos (si hubiese más de una unidad) (ver ejemplo anterior), pero no será necesario generar un campo **T740** por cada título.

- **Series de televisión**

✚ Si lo que se está catalogando es una serie de televisión será obligatorio indicar en el **\$p** la temporada. No será necesario generar campos **T740** para los distintos capítulos.

En la mención de responsabilidad se harán constar los nombres de las personas o entidades citadas en la fuente principal de información que se consideren de mayor importancia en la producción y realización de la obra o de especial interés para el centro catalogador. Los intérpretes se grabarán en el campo **T511**, pudiendo sacar a cada uno de ellos un asiento secundario en el campo **T700** si se considera que tienen cierta relevancia.

- **T260: Publicación, distribución, etc. (R)**

Contendrá el lugar, nombre del editor y/o productor de la película o videograbación y la fecha.

El distribuidor será optativo siempre que aparezca el editor; si no apareciese, será obligatorio registrarle en este campo.

(Consultar los indicadores y códigos de subcampo del campo **T260** en el apartado de Catalogación de Monografías).

Si la fecha de la producción original fuese distinta a la fecha de publicación, distribución, etc., se hará constar en la nota **T596** (Nota al área de publicación).

- **T300: Descripción física (R)**

Descripción física de la película o videograbación que se esté catalogando, es decir, extensión y designación específica del material, formato, duración en minutos, características de sonido y color y material anejo (si lo tuviese).

Ambos indicadores están sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

- **\$a – Extensión (R)** (número de unidades físicas de las que consta el documento (ejemplos: 1, 2, 3...), designación del tipo de material y formato (ejemplos: disco (DVD), disco (Blu-ray), videocasete (VHS), discos (DVD, Blu-ray)) y duración en minutos de la película o videograbación entre paréntesis. Si ésta no constase en el documento, se indicará el tiempo aproximado con la abreviatura **ca.** delante de los minutos).
- **\$b – Otros detalles físicos (NR)** (características especiales de la proyección (siempre que sean de interés por su particularidad),



características del sonido, es decir, si se trata de una videograbación con sonido (**son.**) o muda (**muda**) y características del color, es decir, si tiene color (**col.**) o es en blanco y negro (**bl. y n.**). Se indicarán por este orden.).

- **\$c – Dimensiones (R)** (anchura en cm. En el caso de los videocasetes no se hará constar la anchura de la cinta si esta tuviese la medida standard (8mm. o 13mm)).
- **\$e – Material anejo (NR)** (incluirá una descripción física del material acompañante entre paréntesis (si existiese). El signo + lo generará el sistema de forma automática).

- **T336: Tipo de contenido (R)**

Se utilizará para reflejar la forma y calificación del contenido de la videograbación. Se consignarán ambas en el **\$a**, seguidas una de la otra, ya que no existe un código de subcampo especial para la calificación. Ésta se grabará entre paréntesis. Ambos indicadores están sin definir. (Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T336** en el apartado de Catalogación de Monografías).

En el caso de las videograbaciones y películas cinematográficas se registrará en el **\$a** el término "**Imagen**" y entre paréntesis la especificación de movimiento "**(en movimiento)**" y la dimensión "**(bidimensional)**" o "**(tridimensional)**".

En las videograbaciones con contenido musical (conciertos, óperas, videoclips etc.), además de grabar el término "**Imagen**" y sus especificaciones, se registrará también el término "**Música**" y entre paréntesis la especificación del tipo "**(interpretada)**". Ejemplo: \$aImagen (en movimiento ; bidimensional) \$aMúsica (interpretada).

En las videograbaciones con discursos, lectura de textos o conferencias se grabará, además del término "**Imagen**" y sus especificaciones, los términos "**Palabra hablada**". Ejemplo: \$a\$aImagen (en movimiento ; bidimensional) \$aPalabra hablada.

Si la videograbación contuviese tres o más formas de contenido igual de predominantes, se grabarán en el **\$a** los términos "**Múltiples formas de contenido**".

Si la videograbación contuviese dos formas de contenido igual de predominantes (como en los casos anteriores) y un **mismo medio (soporte)**, se grabarán en distintos campos **T336**, o en el mismo campo **T336** pero en distintos códigos de subcampo **\$a**. Ejemplos:

En **dos campos** T336:

336	##	\$aImagen (en movimiento ; bidimensional)
336	##	\$aMúsica (interpretada)
337	##	\$avideo

En **un campo** T336:

336	##	\$aImagen (en movimiento ; bidimensional) \$aMúsica (interpretada)
337	##	\$avideo

- **T337: Tipo de medio (R)**

En este campo se indicará el tipo de soporte y dispositivo de intermediación necesarios para transmitir, usar, visualizar, poner en marcha, ejecutar, percibir etc. el contenido del documento que se esté catalogando.

Ambos indicadores están sin definir.

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo del campo **T337** en el apartado de Catalogación de Monografías).

En el caso de las videograbaciones, se grabará en el **\$a** el término “**vídeo**”.

En el caso de las películas cinematográficas, se grabará en el **\$a** el término “**proyectada**”.

- **T490: Mención de serie (R)**

Cuando se incluya en un registro bibliográfico el campo **T490** no se generará un punto de acceso adicional de serie, por lo que si se quiere que éste exista se cumplimentará el campo **T830**.

(Consultar los indicadores y códigos de subcampo del campo **T490** en el apartado de Catalogación de Monografías).

- **T5XX: Notas**

- **T500 – Nota General (R)**. Información general para la que no se ha definido ninguna nota específica.
Ambos indicadores están sin definir.
El código de subcampo obligatorio será el **\$a - Nota general (NR)**.
- **T505 – Nota de contenido (R)**. Cuando la unidad física contenga varias películas o videograbaciones. En esta nota se introducirán cada uno de los títulos y sus respectivas menciones de responsabilidad si fuesen distintas para cada una de ellas.
(Consultar los indicadores y códigos de subcampo del campo **T505** en el apartado de Catalogación de Monografías).
- **T508 – Nota de créditos de creación o producción (R)**. Contendrá los nombres de las personas o entidades, excluidos los intérpretes, que participaron en la producción técnica o artística de la obra y que no se han registrado en el campo **T245**. Es el caso de los responsables de la música, fotografía, decorados, efectos especiales etc... No se les sacará asiento secundario.
Ambos indicadores están sin definir.
El código de subcampo obligatorio será el **\$a - Nota de créditos de creación o producción (NR)**.
- **T511 – Nota de participantes o intérpretes (R)**. Se incluirán los nombres de los participantes, intérpretes, actores, narradores o presentadores que participaron en la obra. Sólo se consignarán los actores principales, separados por coma, y se les sacará asiento secundario a cada uno de ellos, aunque no es obligatorio (**T700**).

Se grabará el literal que corresponda a las funciones desarrolladas por las personas incluidas en esta nota (**Int:**, **Narrador:**, **Presentador:**...).

El primer indicador se marcará con el valor **1 "Elenco"**.

El segundo indicador está sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a - Nota de participantes o interpretes (NR)**.

- **T520 – Nota de sumario, etc. (R)**. Esta nota dará información sobre el contenido de la película o videograbación, es decir, aportará una sinopsis de la obra.

El primer indicador se marcará con el valor **3 "Resumen"**.

El segundo indicador está sin definir.

El código de subcampo que se utilizará será el **\$a - Nota de sumario etc. (NR)**.

- **T521 – Nota de audiencia (R)**. Se indicará el tipo de destinatario para el que se considera apropiado el contenido de la película o videograbación.

(Consultar los indicadores y códigos de subcampo del campo **T521** en el apartado de Catalogación de Monografías).

- **T546 – Nota de lengua (R)**. Se utilizará en el caso de las películas subtituladas y las videograbaciones que permitan visionar la película en distintas lenguas. Los campos **T008** y/o **T041** contendrán la información codificada sobre la lengua.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de lengua (NR)**.

- **T586 – Nota de premios (R)**. Informará de los premios concedidos a la película o videograbación. El campo se repetirá por cada premio. Ambos indicadores irán en blanco.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a - Nota de premios (NR)**.

- **T594 – Nota al título y mención de responsabilidad (R)**. Contendrá la información relativa al área de título y mención de responsabilidad que se considere importante para la descripción de la película o videograbación y no tenga cabida en el campo **T245**, como por ejemplo el título original en el caso de versiones dobladas, la obra en la que se basa etc..

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de datos específicos (NR)**.

- **T596 – Nota al área de publicación (R)**. Se utilizará en este tipo de material para indicar la nacionalidad y el año de producción.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota al área de publicación (NR)**.



- **T597 – Nota a la descripción física (R).** Se cumplimentará cuando exista información relativa al área de descripción física que no figure en el campo **T300** por no tener cabida, como por ejemplo la descripción de la caja en la que se conservan las videograbaciones de una colección, el sistema de grabación, el formato de la película etc.. Ambos indicadores están sin definir.
El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de datos específicos (NR).**

- **T6XX: Encabezamientos secundarios de materias (R)**

Estos campos incluirán los encabezamientos y términos de materia que representarán el contenido del documento que se esté catalogando.

(Consultar los campos **T6XX** en el apartado de Catalogación de Monografías).

En este tipo de material se seguirán las siguientes directrices:

- 1.- El cine se clasificará por géneros, por lo que será necesario utilizar el campo **T655**.
- 2.- Los documentales llevarán la materia de la que traten en el campo **T650, NO** en el **T655**.
- 3.- Las nacionalidades de las producciones se grabarán en el campo **T650**.

- **T655 - Término de indización - Género/Forma (R).** Términos que indicarán el género, forma y/o características físicas de los materiales que se estén describiendo.

El primer indicador se dejará en **blanco (Básico)**.

El segundo indicador identificará el sistema de encabezamientos de materia o tesoro del cual procede el encabezamiento de materia que se asignará al documento que se está catalogando. Se seleccionará el valor **4 – Fuente no especificada**.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

\$a – Término de género/forma (NR)

\$v – Subdivisión de forma (R) (sólo se utilizará cuando se añada una subdivisión de materia de forma a un término de género/forma).

\$x – Subdivisión general (R) (sólo se utilizará cuando se añada una subdivisión de materia general a un término de género/forma con un primer indicador **blanco** (Básico)).

\$y – Subdivisión cronológica (R) (sólo se utilizará cuando se añada una subdivisión de materia cronológica a un término de género/forma).

\$z – Subdivisión geográfica (R) (sólo se utilizará cuando se añada una subdivisión de materia geográfica a un término de género/forma).



- **T7XX: Encabezamientos secundarios (R)**

En estos campos se grabarán los encabezamientos secundarios que facilitarán otros accesos a los registros bibliográficos a partir de nombres y/o títulos que se relacionan de distintas maneras con las obras descritas en ellos.

En las películas y videograbaciones se harán puntos de acceso adicionales a las personas que tengan algún tipo de responsabilidad en la creación de la obra como el director (obligatorio) o los intérpretes (opcional).

(Consultar los campos **T7XX** en el apartado de Catalogación de Monografías).

3. Campos que se cumplimentarán en la catalogación de videograbaciones y películas cinematográficas siempre que sean necesarios y pertinentes para realizar una catalogación más completa.

- **T246: Variantes de título (R)**

Formas variantes del título que aparecerán en diferentes partes de un documento o como parte del título propiamente dicho, o como una forma alternativa del título cuando ésta varíe sustancialmente respecto a la mención de título del campo **T245**.

(Consultar la descripción de los indicadores y códigos de subcampo del campo **T246** en el apartado de Catalogación de Monografías)

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo **\$a**, **\$b**, **\$n** y **\$p** del campo **T245** en el apartado de Catalogación de Monografías).

Un ejemplo de variante de título sería el mismo título en otra lengua, es decir, el título paralelo del título propiamente dicho que se incluye en el **\$b**.

- **T740: Título relacionado o analítico no controlado (R)**

En este campo se podrán incluir, en el caso de videograbaciones con varias obras sin título colectivo, los títulos que sigan al primero en el campo **T245** y sus variantes. Por cada título, un campo **T740**.

(Consultar la descripción de los indicadores y códigos de subcampo del campo **T740** en el apartado de Catalogación de Monografías).

- **T830: Encabezamiento secundario de colección – Título uniforme (R)**

Se cumplimentará cuando se haya hecho una mención de serie en el campo **T490** o en el campo **T500** y se considere útil o necesario en ambos casos.

(Consultar la descripción de los indicadores y códigos de subcampo del campo **T130** en el apartado de Catalogación de Monografías).

4. Ejemplos de registros bibliográficos de videgrabaciones catalogadas en el formato MARC21 con visualización en ISBD.

Ejemplo 1

Cabecera 00000ngm 2200000 i 4500
001 ES-MaREB01466706-4
003 ES-MaREB
005 20150601:14461400
007 vd bvai||
008 150506q2015 sp 281 g vlmul d
024 1 \$a8420565003124
035 \$aES-StSLP00350142-2
040 \$abp-sa
080 \$a791.221.3(086.82)
080 \$a791.221.5(086.82)
080 \$a791.223.1(086.82)
245 00 \$aDulce evocación \$b= (Beyong tomorrow) / \$cde A. Edward Sutherland. Chantaje contra una mujer = (Experiment in terror) / una película de Blake Edwards. Asedio en Río Rojo / dirigida por
246 11 Rudolph Maté.
\$aBeyong tomorrow
260 \$a[S.l.] : \$b[s.n.], \$c[2015]
300 \$a1 disco (DVD) (ca. 281 min.) : \$bson., col., bl. y n. ; \$c12 cm.
336 \$aImagen (en movimiento ; bidimensional) \$2isbdcontent
337 \$avideo \$2isbdmedia
490 0 \$aGrandes clásicos
500 \$aDe venta conjunta con la revista "Tiempo"
511 1 \$aInt.: Dulce evocación: Harry Carey, C. Aubrey Smith, Charles Winninger, Alex Melesh, Maria Ouspenskaya.
511 1 \$aInt.: Chantaje contra una mujer: Glenn Ford, Lee Remick, Stefanie Powers, Roy Poole, Ned Glass, Anita Loo.
511 1 \$aInt.:Asedio en Río Rojo: Van Johnson, Joanne Dru, Richard Boone, Milburn Stone, Jeff Morrow.
520 3 \$aDulce evocación: Melton, Chadwick y O'Brien, ricos pero solitarios directores de una firma de ingeniería, invitan a dos jóvenes extraños a la cena de Nochebuena. Ambos, James y Jean, se enamoran y se convierten en amigos de sus tres benefactores... hasta que los tres mueren en un accidente de
520 3 aviación y vuelven a su antiguo hogar como fantasmas.
\$aChantaje contra una mujer: Cuando Kelly Sherwood, una joven empleada de banca, regresa a su domicilio en un barrio de San Francisco, es atacada por un desconocido que le exige que robe cien mil dólares del banco donde trabaja; si no cumple sus
520 3 órdenes, asesinará a su hermana Toby. Aterrorizada, la joven se pone en contacto con el FBI, pero las pistas que aporta son muy escasas.

- \$aAsedio en Río Rojo: Un capitán de la caballería trata de impedir por todos los medios la entrega de un cargamento de armas a los indios.
- 521 \$aTodos los públicos.
- 546 \$aIdiomas: español, inglés.
- 596 \$aDulce evocación: Estados Unidos, 1940.
- 596 \$aChantaje contra una mujer: Estados Unidos, 1962.
- 596 \$aAsedio en Río Rojo: Estados Unidos, 1954.
- 655 4 \$aDrama cinematográfico.
- 655 4 \$aCine negro.
- 655 4 \$aCine del Oeste.
- 700 1 \$aSutherland, A. Edward (\$d1895-1973)
- 700 1 \$aEdwards, Blake (\$d1922-2010)
- 700 1 \$aMaté, Rudolph (\$d1898-1964)
- 740 0 \$aChantaje contra una mujer.
- 740 0 \$aAsedio en Río Rojo.
- 740 0 \$aExperiment in terror.

Dulce evocación = (Beyond tomorrow) / de A. Edward Sutherland. Chantaje contra una mujer = (Experiment in terror) / una película de Blake Edwards. Asedio en Río Rojo / dirigida por Rudolph Maté.-- [S.l.] : [s.n.], [2015] 1 disco (DVD) (ca. 281 min.) : son., col., bl. y n. ; 12 cm.-- (Grandes clásicos) Beyond tomorrow

De venta conjunta con la revista "Tiempo"

Int.: Dulce evocación: Harry Carey, C. Aubrey Smith, Charles Winninger, Alex Melesh, Maria Ouspenskaya.

Int.: Chantaje contra una mujer: Glenn Ford, Lee Remick, Stefanie Powers, Roy Poole, Ned Glass, Anita Loo.

Int.: Asedio en Río Rojo: Van Johnson, Joanne Dru, Richard Boone, Milburn Stone, Jeff Morrow.

Dulce evocación: Melton, Chadwick y O'Brien, ricos pero solitarios directores de una firma de ingeniería, invitan a dos jóvenes extraños a la cena de Nochebuena. Ambos, James y Jean, se enamoran y se convierten en amigos de sus tres benefactores... hasta que los tres mueren en un accidente de aviación y vuelven a su antiguo hogar como fantasmas.

Chantaje contra una mujer: Cuando Kelly Sherwood, una joven empleada de banca, regresa a su domicilio en un barrio de San Francisco, es atacada por un desconocido que le exige que robe cien mil dólares del banco donde trabaja; si no cumple sus órdenes, asesinará a su hermana Toby. Aterrorizada, la joven se pone en contacto con el FBI, pero las pistas que aporta son muy escasas.

Asedio en Río Rojo: Un capitán de la caballería trata de impedir por todos los medios la entrega de un cargamento de armas a los indios.

Todos los públicos

Idiomas: español, inglés



Dulce evocación: Estados Unidos, 1940
Chantaje contra una mujer: Estados Unidos, 1962
Asedio en Río Rojo: Estados Unidos, 1954

Drama cinematográfico

Cine negro

Cine del Oeste

Sutherland, A. Edward (1895-1973)

Edwards, Blake (1922-2010)

Maté, Rudolph (1898-1964)

Chantaje contra una mujer

Asedio en Río Rojo

Experiment in terror

791.221.3(086.82)

791.221.5(086.82)

791.223.1(086.82)

ES-StSLP00350142-2

Ejemplo 2

Cabecera 00000ngm 2200000 i 4500
001 ES-MaREB00342459-1
003 ES-MaREB
005 20150825:11124800
007 vf cbafus
008 020226s1995 sp 116 vlspa d
040 \$aRBPCM
080 \$a791.221.3
245 03 \$aUn lugar en el sol \$b= A place in the sun / \$c[producido y
dirigido por] George Stevens
246 11 \$aA place in the sun
260 \$aMadrid : \$bCIC Vídeo, \$cD.L. 1995
300 \$a1 videocasete (VHS) (ca. 116 min.) : \$bson., bl. y n.
336 \$aImagen (en movimiento ; bidimensional) \$2isbdcontent
337 \$avideo \$2isbdmedia
511 1 \$aInt: Montgomery Clift, Elizabeth Taylor, Shelley Winters
586 \$aGanadora de 6 Oscar de la Academia de Hollywood
594 \$aBasado en la novela "Una tragedia americana" de Theodore
Dreiser
596 \$aProducción: USA, 1951.
655 4 \$aDrama cinematográfico.
700 1 \$aStevens, George \$d1904-1975
700 1 \$aDreiser, Theodore \$d1871-1945. \$tAn american tragedy
700 1 \$aClift, Montgomery \$d1920-1966
700 1 \$aTaylor, Elizabeth \$d1932-2011
700 1 \$aWinters, Shelley \$d1922-2006



Un lugar en el sol = A place in the sun / [producido y dirigido por] George Stevens.-- Madrid : CIC Vídeo, D.L. 1995
1 videocasete (VHS) (ca. 116 min.) : son., bl. y n.
A place in the sun

Int: Montgomery Clift, Elizabeth Taylor, Shelley Winters.
Ganadora de 6 Oscar de la Academia de Hollywood.
Basado en la novela "Una tragedia americana" de Theodore Dreiser.
Producción: USA, 1951.

Drama cinematográfico

Stevens, George (1904-1975)

Dreiser, Theodore (1871-1945). An american tragedy

Clift, Montgomery (1920-1966)

Taylor, Elizabeth (1932-2011)

Winters, Shelley (1922-2006)

791.221.3

